



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

45 AÑOS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA ASESORÍA JURÍDICA DE 1º VEZ

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, con domicilio en Emiliano Zapata No. 340, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Tel. (55) 3003-2200, es responsables del uso, tratamiento y protección de datos personales recabados a través de sus sistemas físicos o electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables y se utilizarán exclusivamente para los fines que fueron solicitados.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN

Los datos personales que se recaban en la Unidad de Atención a Población Vulnerable son los siguientes:

- Nombre, fecha de nacimiento, CURP, RFC, edad, firma, ocupación, escolaridad, estado civil, domicilio, teléfono, organización familiar.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

- Situación emocional y psicológica, y todos aquellos hechos o situaciones descritas en el planteamiento del caso y asesoría jurídica que se refieran a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de los datos personales se lleva a cabo conforme a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales previstos en el artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

FINES PARA LOS QUE SE UTILIZARAN LOS DATOS QUE SE RECABAN

Los datos recabados en el formato "Solicitud de Asesoría Jurídica de 1ª Vez" son requeridos al proporcionar el servicio de Asesoría Jurídica Familiar de manera presencial y son utilizados de forma inmediata para el análisis de la problemática que expone el usuario tanto verbal como escrita, toda vez que en la Unidad de Atención a Población Vulnerable no se brinda el servicio de patrocinio jurídico, sino que se indica a los usuarios las instituciones públicas o privadas a las que pueden acudir para el trámite que requiera su asunto, así como para integrar las estadísticas mensuales de atención, por lo que los datos son conservados como documentos administrativos por un lapso máximo de un año.

Prol. Xochicalco #947, 1er Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México. Tel. 3003 2200,



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



FUNDAMENTO LEGAL

Los fundamentos para el tratamiento de los datos personales se encuentran establecidos en los artículos 6 Base A y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 05/02/1917 última reforma 28/05/2021; 1, 3 fracción IX; 4, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados publicada en el D.O.F. (26/01/2017), artículo 172, de la Ley General de Salud; artículo 4, 12 inciso e), 22 inciso d) y 28 inciso d), de la Ley de Asistencia Social, publicada en el D.O.F. el (02/09/2004) última reforma (11/05/2022); Apartado "Dirección de Gestión y Desarrollo Estratégico UAPV", numeral 8, del Manual de Organización Específico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2016, publicado en el D.O.F. el (26/04/2017); Capítulo VI. Artículo 15, fracción XV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el D.O.F. el (05/12/2019) última reforma publicada en el D.O.F. (29/12/2021); así como lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM 031-55ª3-2012 de (29/06/2012), publicada en el D.O.F. el (13/09/2012).

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que no se realizan transferencias, de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad en ejercicio de sus atribuciones, que estén debidamente fundados y motivados, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, fracción III. Solo tendrán acceso a esta información el titular de los datos y sus representantes legales (previa acreditación de personalidad), así como, los servidores públicos facultados para ello.

MECANISMOS PARA EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE SUS DATOS PERSONALES (ARCO).

Tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva de manera directa ante la Unidad de Transparencia del Sistema Nacional DIF, ubicada en la Av. Emiliano Zapata, número 340, Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P.03310, Alcaldía Benito Juárez, de esta ciudad, teléfono 5530032200 extensión 3328, o a través del correo electrónico uenlace@dif.gob.mx, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).



Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener: I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.

Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados para facilitarle el ejercicio de sus derechos ARCO podrá consultarlos en www.inai.org.mx

Los medios para dar respuesta a su solicitud serán los siguientes:

- Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
- Acudir a la Unidad de Transparencia
- Estrados de la Unidad de Transparencia
- Correo electrónico
- Domicilio

La modalidad o medios de reproducción de los datos personales serán:

- Copia simple
- Copia certificada
- Consulta directa en la Unidad de Transparencia

Los plazos establecidos dentro del procedimiento son:

- Respuesta de procedencia o improcedencia: 20 días hábiles
- Prevención: 5 días hábiles



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

45 AÑOS

- Orientación en caso de no ser competente: 3 días hábiles
- En caso de contar con un trámite específico: 5 días hábiles

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivados de nuevas disposiciones legales o administrativas, en ese sentido Sistema Nacional DIF se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente por medio del portal. <https://www.gob.mx/difnacional>.

Fecha de actualización **octubre de 2022.**

